



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No 23 del 05 de
agosto del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera, cuatro (04) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: REIVINDICATORIO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2022 00036 00
DEMANDANTE: MARCO ANTONIO AUSIQUE GARCÍA
DEMANDADADA CARLINA HERRERA PALENCIA

Al Despacho el referenciado proceso, indicando que la parte demandante no subsano los yerros descritos en providencia del 05 de julio del año 2022, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** por no subsanar la demanda de MARCO ANTONIO AUSIQUE GARCÍA contra CARLINA HERRERA PALENCIA.
- 2. ARCHIVAR** el expediente una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ